

AKELARRE LUDOTEKA 2025-2026

1.- Requisitos:

- Edad mínima de asistencia de 4 años (nacidas/os en 2021).
- Requisitos: autonomía en control de esfínteres excepto para niños y niñas que presenten diversidad funcional que justifiquen esta falta de autonomía.
- Tendrán preferencia las niñas y niños empadronados en Olazagutia y menores de padres y/o madres divorciados o situaciones asimiladas, en los que la o el menor no figure en el Padrón Municipal de habitantes de Olazagutia por razones de guarda legal, pero si uno o una tutora legal.

2.- Horario:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
Ludoteca	17:00-19:00	17:00-19:00		17:00-19:00
Ludo txiki 0-3 años			17:00-19:00	
Apoyo Escolar		16:00-17:00		16:00-17:00

* Ludoteca: a partir de 4 años (nacidos/as en 2021). Jugar, cuentos, creatividad, música...

Número máximo de niñas y niños por turno: 16

Sólo se pueden inscribir en un turno.

* Ludo txiki (0-3 años): nuevo espacio para los y las más txikis. Deberán ir en compañía de una persona adulta que será la responsable del o la txiki.

* Apoyo escolar: a partir de 4 años (nacidos/as en 2021). Para contribuir en su proceso educativo, en este espacio de tiempo, se trabajará el euskara, tareas escolares...

Se puede acudir los dos días.

3.- Inscripción:

- Del 2 al 12 de septiembre, ambos inclusive, a través del 948-012012. De lunes a viernes (no festivos) de 08:00 a 18:00 h
- Se admitirán inscripciones durante todo el año siempre que existan plazas libres y siendo el importe de pago el mismo con independencia de la fecha de inscripción.

4.- Pago:

- 5 €, dos o más hermanas/os: 8 €
- Preferentemente a través del 948-012012 mediante tarjeta. O ingreso en cualquier cuenta del Ayuntamiento. Para formalizar la inscripción será necesario realizar el pago en el periodo de inscripción.
- En caso de realizar el pago mediante ingreso en cuenta bancaria será preciso la entrega del justificante de pago en el Ayuntamiento durante el periodo de inscripción
- Estarán exentas del pago de tarifa alguna, aquellas personas, que, previa petición expresa en el Ayuntamiento, acrediten su precariedad económica mediante Informe emitido al efecto por los Servicios Sociales de Base.
- Una vez iniciada la actividad no se devolverá el dinero.

5- Apertura ludoteca: 6 de octubre